

INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 14 de diciembre de 2021

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en la edición extraordinaria y ordinaria del Diario Oficial “El Peruano” hoy, son las siguientes:

- Ordenanza Municipal N° 436-2021/MDL, norma que establece beneficios tributarios a favor de contribuyentes que adelanten sus pagos de manera voluntaria por el Impuesto Predial del ejercicio 2022, en el Distrito de Lurín.

Los contribuyentes que, hasta 31 de diciembre del 2021, realicen pagos adelantados del Impuesto Predial gozarán del siguiente beneficio:

| Trimestres Cancelados Impuesto Predial 2022 | Porcentajes de Descuentos Arbitrios Municipales 2022 |
|---|--|
| I-IV | 30% |
| I y II | 15% |

A los contribuyentes que paguen adelantado el Impuesto Predial del año 2022 hasta el 31 de diciembre del 2021, se le exonerará del pago por derecho de emisión 2022.

- Decreto de Alcaldía N° 021-2021-A-MDMM, norma que prorroga hasta el primer semestre del ejercicio 2022 la vigencia de la Ordenanza N° 108-2020-MDMM en el Distrito de Magdalena del Mar.

A través de la Ordenanza N° 108-2020-MDMM se estableció incentivos y flexibilidades tributarias para la regularización y pago de los tributos municipales y administrativos dirigidos a todos los contribuyentes que mantengan deudas tributarias y administrativas vencidas y/o por vencer en la vía ordinaria o en ejecución de cobranza coactiva hasta el ejercicio 2020 incluyendo el mes de diciembre de dicho año.

- Ordenanza N° 129-2021-MDMM, norma que establece las siguientes fechas para el pago de tributos del ejercicio 2022 en el Distrito de Magdalena del Mar:

| IMPUESTO PREDIAL | FECHAS DE PAGO | ARBITRIOS MUNICIPALES | FECHAS DE PAGO |
|---|----------------|-----------------------|-----------------------|
| Pago al contado: 28 de febrero de 2022 | | | |
| Pago Fraccionado: * | | Enero | 28 de febrero de 2022 |
| Primera Cuota | 28 de febrero | Febrero | 28 de febrero de 2022 |
| Segunda Cuota | 31 de mayo | Marzo | 31 de marzo de 2022 |
| Tercera Cuota | 31 de agosto | Abril | 30 de abril de 2022 |

INFORMATIVO MUNICIPAL

| | | | |
|---|-----------------|-----------|-------------------------|
| Cuarta Cuota | 30 de noviembre | Mayo | 31 de mayo de 2022 |
| | | Junio | 30 de junio de 2022 |
| * Reajustado a partir de la segunda cuota de acuerdo a la variación acumulada del índice de Precios al Por Mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Artículo 15° del TUO de la Ley de Tributación Municipal aprobado con Decreto Supremo N° 156-2004-EF y modificatorias. | | Julio | 30 de julio de 2022 |
| | | Agosto | 31 de agosto de 2022 |
| | | Setiembre | 30 de setiembre de 2022 |
| | | Octubre | 31 de octubre de 2022 |
| | | Noviembre | 30 de noviembre de 2022 |
| | | Diciembre | 30 de diciembre de 2022 |

Adicionalmente, se establecen descuentos por el pago total de tributos.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.